



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Igoyen N° 238 - Tn.: 4452640

RESISTENCIA,

03 JUL 2025

DICTAMEN N°

187

Ref.: E29-2025-20353-Ae. C.D. N° 57/25. **Obra:** "Contratación Directa correspondiente a los trabajos: "Refacción instalación eléctrica, sanitaria, y civil" del establecimiento Jardín de Infantes N° 6 CUE: 220001300 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en la actuación de referencia que consta de treinta y dos (32) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Anteproyecto de Disposición obrante a e-parte 29, por el cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando la Subsecretaría de Infraestructura Escolar dispone en su Artículo 1° aprobar la Contratación Directa correspondiente a los trabajos: "Refacciones civiles, instalaciones eléctricas y sanitarias", en el establecimiento Jardín de Infantes (J.I). N° 6 CUE N° 220001300 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de pesos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y ocho con 32/100 (\$99.646.238,32); conforme al cómputo y presupuesto realizado por el personal técnico de esta subsecretaría conforme a los considerandos expuestos precedentemente en el marco de la contratación directa N° 57/2025. En su Artículo 2°, adjudica la obra mencionada en el artículo precedente al proveedor BELARCO S.R.L., CUIT N° 30-63571826-5 por el monto de pesos noventa y nueve millones seiscientos ocho mil veintitrés con 60/100 (\$99.608.023,60); que deberá ejecutarse conforme los términos del contrato. En su Artículo 3°, autorizar a la Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a liquidar y abonar a favor del proveedor el monto adjudicado conforme Art 2. En su Artículo 4°, imputar a la Categoría Programática 22-00-01-68 Entornos edilicios-construcciones en nivel inicial de la Fuente 10 Rentas generales, por un monto \$99.608.023,60 del Presupuesto 2025 de la jurisdicción 29 del M.E.C.C. y T. de acuerdo con la naturaleza del gasto. En su Artículo 5°, encuadrar la presente en los términos de la Ley N° 3969- A de Ministerios en el Artículo 132 Inciso A) de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera de la Provincia Del Chaco; La Ley Provincial N°1182-K y el Decreto Provincial N° 309/21 y su Modificatorio Decreto N° 1223/24.

A e-parte 18, obra factibilidad presupuestaria de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T, informando la categoría, fuente y partida a la que deberá imputarse el gasto.

A e-parte 21, obra Disposición N° 1417/25 de fecha 04 de junio de 2025, dictada por la Sra. Subsecretaria de Infraestructura Escolar aprobando la documentación técnica de la obra y autorizando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar a realizar la Contratación Directa N° 57/25.

A e-parte 22, obra pliego de condiciones generales y particulares y modelo de contrato de obra.

A e-parte 23, obra Disposición N° 947/25, de fecha 22 de abril de 2025, dictada por la Sra. Subsecretaria de Infraestructura Escolar, por la cual en su Art. 2°, se designa a los agentes: Arq. Joaquín Gómez Cardozo DNI N° 41.516.475, Carlos Peña DNI N° 25.278.196 y la C.P. María Laura Barbotti DNI N° 18.495.304, como encargados de auditar y dictaminar las documentaciones que se requieran a los fines de llevar adelante

los procedimientos de Contratación Directa y Concurso de Precios llevadas adelante por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar del MECCyT.

A e-parte 24, se agregan invitaciones cursadas a dos (2) empresas del medio y las comunicaciones notificando el cambio de la fecha de recepción de las ofertas.

A e-parte 25, obra agregada documentación referida al oferente BELARCO S.R.L., CUIT N° 30-63571826-5".

A e-parte 27, obra Acta de Apertura de ofertas de fecha 17 de junio de 2025.

A e-parte 28, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, recomienda que la oferta más conveniente que cumple con las condiciones técnicas, legales, e impositivas indicadas en el Pliego de Base y Condiciones Generales de la presente contratación es la Oferta N° 1 de la Empresa "BELARCO S.R.L., CUIT N° 30-63571826-5"; la que presentara una oferta por Pesos Noventa y Nueve Millones Seiscientos Ocho Mil Veintitrés con 60/100 (\$ 99.608.023,60).

A e-parte 31, Contaduría General de la Provincia estima que no existen observaciones, técnicos legales que realizar al proyecto en cuestión.

A e-parte 32, obran intervención de la Subsecretaría de Hacienda, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Analizadas las presentes actuaciones se observa que a e-parte 22, se incorpora modelo de contrato de obra que no fuera aprobado por Disposición Nro. 1417/25, previa al proyecto de Disposición obrante a e-parte 29.

En consecuencia-que a tenor de antecedentes similares-, correspondería que el mismo sea incorpore como Anexo I de la Disposición a dictarse. Sugiriéndose que el Art. 2º, quede redactado de la siguiente manera: *"Adjudíquese la obra mencionada en el artículo precedente al proveedor BELARCO S.R.L., CUIT N° 30-63571826-5 por el monto de pesos noventa y nueve millones seiscientos ocho mil veintitrés con 60/100 (\$99.608.023,60); que deberá ejecutarse conforme los términos del contrato cuyo modelo se anexa y forma parte de este instrumento"*.

Por lo que, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación, debiendo tenerse presente las observaciones y sugerencias efectuadas.

Oficie de atento dictamen.

MELANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
N° FEDERAL 1788 - P° 723
D.N.I. 30.090.012